

VICTOR HUGO CARDENAS CONDE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA
REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Mauricio Antezana Villegas, Ministro de Comunicación Social, debe ausentarse en misión oficial, integrando la comitiva del Señor Presidente Constitucional de la República, a los Estados Unidos de América, del 28 de abril al 3 de mayo del año en curso:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnase Ministro suplente de Comunicación Social, a la ciudadana CATHIA RODRIGUEZ CLAVIJO, Secretaria Nacional de Comunicación, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. VICTOR HUGO CARDENAS CONDE, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval.